



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00156490- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2026-00156490- -UNC-ME#FFYH presentado por el estudiante TROCELLO, LUCAS YAHIR DNI 38088437, de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, línea curricular ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe (UNC IF-2026-00166688-UNC-AE#FFYH) solicitando subsanar un error involuntario detectado en la actuación académica del causante, de acuerdo a lo dispuesto en RD-883/2015, de cambios de versiones de planes, y otorgar equivalencia en la materia (12-020CL) LATÍN II, según Actas N° 01101 Libro E2019, de fecha 30/07/19, Nota 2.0 (Dos –Reprobado) y N° 02122 Libro E2019, de fecha 03/12/19, y Nota 7.0 (Siete-Aprobado) e invalidar la actuación académica en la asignatura (12-020CM) LATÍN II (ELECTIVA/OPTATIVA) o (12-020CM) E/O: LENGUA Y CULTURA LATINAS II para evitar duplicidad en los registros.

Que Secretaría Académica avala el pedido y solicita dictar el acto administrativo correspondiente para subsanar la inconsistencia.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante TROCELLO, LUCAS YAHIR DNI 38088437, equivalencia en la materia LATÍN II (Código 12-020CL), según se detalla:

Nota 2.0 (Dos -Reprobado) y Nota 7.0 (Siete-Aprobado) en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, línea curricular ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS, Plan 2002.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a invalidar la actuación académica correspondiente al estudiante TROCELLO, LUCAS YAHIR DNI 38088437, en la materia LATÍN II (ELECTIVA/OPTATIVA) (Código 12-020CM) en Actas N° 01101 Libro E2019, de fecha 30/07/19 y N° 02122 Libro E2019, de fecha 03/12/19, a fin de subsanar inconsistencia de duplicidad de

espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl